Nro. GS-2026-02781-COEST - ARMEC- CENCO 20.1

Bogotá D.C., 18 de junio 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Dirección Logística y Financiera
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 06-7-10180-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X___ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/04/2026**	**Hasta**	**16/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010591-DILOF del 01/04/2026, el señor teniente coronel Mauricio Alejandro Patiño Galvis, en calidad de subdirector Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente Jamer Orlando Pérez Delgado.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	06-7-10180-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE MEDIOS ASISTIDO POR HERRAMIENTAS QUE GENEREN CONTENIDOS PARA EL CENTRO DE ANÁLISIS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Contratista	NOMBRE: GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S NIT: 830.047.431-5 REPRESENTANTE LEGAL: FERNANDO PINZÓN DÍAZ DOC. IDENTIFICACIÓN: C.C. Nro: 11.230.096 expedida en La Calera CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 61 Nro 13-23 Piso 6 TELÉFONOS: 3166217822 – (601)3478321 CORREO: Fernando.pinzon@globalnews.com.co
Representante legal	FERNANDO PINZÓN DÍAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	77.350.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	77.350.000.00
Plazo de ejecución inicial	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002018-COEST de fecha 08/05/2026, dirigido a la empresa contratista, se solicitó la aclaración en el cumplimiento de algunos puntos de las especificaciones técnicas mínimas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado en el contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Dio cumplimiento a lo pactado en el contrato.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió en los tiempos establecidos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), porque cumplir esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	El contratista deberá enviar el soporte de pago para realizar la facturación.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se constituyo la PÓLIZA No. CBO-100026107, siendo aprobada el 01 de abril de 2026.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	De acuerdo los compromisos pactados en la estructuración del contrato, el contratista a cumplido con los acuerdos de confidencialidad.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA informará de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	No se ha presentado este tipo de situación en la ejecución del contrato.

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene activa las cuentas y dio cumplimiento a lo pactado.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No fue requerido en el desarrollo del contrato.
El contratista deberá alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	De acuerdo a los compromisos pactados en la estructuración del contrato, el contratista cumplió con las buenas prácticas ambientales.
Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, según la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios adquiridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para planear, operar, controlar y mejorar la gestión ambiental en la Policía Nacional, cumpliendo los requisitos legales y condiciones ambientales; para contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	De acuerdo a los compromisos pactados en la estructuración del contrato, el contratista cumplió con las buenas prácticas ambientales.
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento	SI	De acuerdo a los compromisos pactados en la estructuración del contrato, el contratista cumplió con las buenas prácticas ambientales.

Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.		
El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Dio cumplimiento a lo pactado en el contrato.
En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	El contratista deberá enviar el soporte de pago para realizar la facturación.
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	El contratista deberá enviar el soporte de pago para realizar la facturación.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cuando sean requeridas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista suministrará un buscador de noticias que permita la identificación y descarga de cualquier información que requiera la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional en los medios de prensa, radio, televisión, web e internet, redes sociales, a través de palabras claves (Estas palabras deben ser ilimitadas), la búsqueda permitirá realizarse con diferentes alternativas y debe identificar la información en la totalidad de la programación. El buscador debe contar con opciones para filtrar información por medio de fechas, temas de interés y tipos de medio entre otros.	SI	N/A
El contratista deberá enviar a la mayor rapidez, todos los días, a través de correo electrónico y/o WhatsApp autorizados por el supervisor del contrato, alertas de las noticias relacionadas con la Policía Nacional, temas de seguridad y convivencia ciudadana publicados en los diferentes medios de comunicación y redes sociales. (recortes de video, audio y prensa).	SI	El contratista cumple en los tiempos establecidos.
El contratista deberá contar con una plataforma de almacenamiento de la información noticiosa que permita el acceso a la misma a través de palabras claves personalizadas, allí deberán aparecer en tiempo real las noticias y publicaciones enviadas a través de las alertas, además debe permitir la generación de Dossier descargables en diferentes formatos como Excel, Word y PDF diarios, semanales y mensuales, además de permitir contar con estadísticas cuantitativas de la Policía Nacional y sus temas, es prioritario que las noticias online y las de prensa cuenten con transcripción total de la nota, en cuanto a medios audiovisuales (radio y televisión) cuente con un lead contextual de las noticias para temas estratégicos de análisis	SI	N/A
El contratista se compromete a crear un DashBoard (tablero), el cual debe ser creado únicamente con los insumos de la planilla de monitoreo del Centro de Análisis de Comunicación Pública, donde se concentren temas como vocerías de señores comandantes, total número de noticias por unidad, titulares, entre otros. Así mismo, brindarán capacitación al personal que integra el Centro de Análisis de Comunicación Pública para la creación de estos tableros, con el fin de garantizar la continuidad de estos datos	N/A	Lo entregarán durante la ejecución del contrato
El contratista deberá entregar análisis digital de las publicaciones de las redes sociales semanales y mensuales de las cuentas institucionales de la Policía Nacional, así como del señor director en las diferentes plataformas (Facebook, TikTok, X, Instagram, Youtube, Threads, LinkedIn, Spotify), los cuales deberán contener los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mínimo deberán contener las siguientes métricas. **Reach alcanzado** 2. **Menciones por red social** 3. **Top de menciones con más Engagement** 4. **Top de influenciadores** 5. **Tendencias** 6. **Tendencias de menciones por hora y día** 7. **Evolución volumen de menciones** 8. **Sentimiento** 9. **Género** 10. **Conclusiones** de igual forma en el momento en que se requiera deberá realizar un análisis de todas las cuentas de las unidades a nivel país en estas mismas plataformas.	SI	Han enviado cinco informes semanales.
Las plataformas deben facilitar a los analistas del Centro de Análisis de Comunicación Pública el acceso, conocer el origen de la URL y la realización de los filtros tales como; ID Noticia, Fecha, Hora, Tipo de Medio, Medio, Sección – Programa, Título, Tier,	SI	El contratista cumple, ya que en la plataforma se evidencia que las notas tienen lo ítems solicitados.

Duración – Número de Caracteres, Valorización, Moneda, Audiencia, Temas Generales (cuando aplique), Tema (cuando aplique), Número de Página, Dimensión, Circulación, Medio, Autor – Conductor, Resumen – Aclaración, Link Nota.		
El contratista, para todos los casos, deberá garantizar una correcta ortografía y redacción del titular y del resumen de la noticia para las notas que se generen en medios de Radio y Televisión. Las noticias que se generen en medios Online e impresos deberán contar con la transcripción literal tal como las reporta el medio.	SI	El contratista cumple con la revisión de las noticias y así garantizar la correcta redacción y ortografía.
La redacción de los titulares de las notas en los medios impresos y digitales deberán ser exactos al titular original de la noticia. Para el caso de radio y televisión, deben tener un sentido claro que permita la interpretación de lo que trata la noticia.	SI	El contratista cumple ya que, hace la entrega tanto en las alertas como en los boletines y en la plataforma la transcripción literal de los titulares puestos en los diferentes medios de comunicación.
La descarga de información noticiosa debe ser en formato PDF o Word o JPG o PNG (que sea legible en Microsoft Office), previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple por medio de la plataforma, se dan las opciones de descarga de la información con los respectivos formatos.
Garantizar capacitación permanente (presencial o virtual) a los funcionarios del Centro de Análisis de Comunicación Pública, en el uso de la herramienta, búsquedas y descargas; así como del uso de la plataforma de almacenamiento de alertas, los reportes y la sustentación de los informes mensuales de análisis.	N/A	La capacitación se realizará durante la ejecución del contrato, sin sobre pasar el tercer mes de ejecución.
Se deberá garantizar atención las 24 horas del día, los 7 días a la semana, tanto de soporte tecnológico a través de un ejecutivo de soporte temático o de contenido a través de sistemas de mensajería instantánea o telefónica. Se debe contar con personal humano capacitado para la solución de las solicitudes de lunes a domingo, así mismo cuando se observe una noticia que el analista en turno considere que va a escalar en el ámbito mediático, tomará contacto vía telefónica con el supervisor del contrato e informará y lo contextualizará del hecho noticioso, con el fin de obtener bases para la toma de decisiones.	SI	Se han recibido alertas a través del grupo de WhatsApp, así como las diferentes noticias.
Como entregables del análisis, el contratista deberá enviar a la Oficina de Comunicaciones Estratégicas varios tipos de reportes o informes periódicos que se describen a continuación:	SI	El contratista cumple al enviar los reportes solicitados.
Informe Diario El contratista debe diariamente, de domingo a domingo enviar dos (2) reportes consolidados de noticias y de redes a través de correo electrónico y/o WhatsApp, a las direcciones que le sean indicadas por la supervisión del contrato. Las pautas para el resumen del informe, serán especificadas por el supervisor del contrato según los requerimientos del jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces, a su vez, el producto o informe deberá contener los siguientes parámetros: 1. Medio de comunicación. 2. Fecha 3. Titulo 4. Resumen de la noticia 5. Enlace (link) que lleva a la publicación. El reporte debe permitir configurar un banner y portadas principales, en todo caso, se apoyarán con el Centro de Análisis para utilizar la plantilla institucional actualizada.	SI	El contratista cumple al enviar los reportes diariamente.

Los detalles restantes y la personalización de estos boletines serán acordadas con el supervisor del contrato durante la implementación.		
Informes semanales El contratista deberá proporcionar y entregar el día lunes de cada semana, un informe digital de las novedades en los medios de comunicación, correspondientes a la semana previa. Dicho informe incluirá un análisis cuantitativo y cualitativo de las menciones sobre la entidad, abarcando tanto medio nacionales, locales como redes sociales, y ofrecerá un panorama claro sobre la percepción de la imagen de la institución policial y su director general. De igual forma, si el jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o el supervisor del contrato solicita estos informes en otro idioma, se propenderá por la entrega de los mismos. *Análisis cuantitativo y Cualitativo*: el informe deberá contener la cuantificación de las noticias bajo las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Géneros de la información 8. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier. Se deberá entregar el informe de redes sociales con las siguientes métricas. 1. Resumen del alcance 2. Menciones por sentimiento 3. Fuentes principales 4. Proporción por género 5. Principales autores 6. Nube de palabras clave	SI	El contratista cumple, ya que los días lunes han enviado los informes semanales al correo electrónico coest.boservatorio@policia.gov.co
Informe mensual El contratista deberá entregar un análisis cualitativo y cuantitativo digital al correo electrónico coest.obser@policia.gov.co, de las menciones de la entidad en medios tradicionales y redes sociales en donde a través de clasificación cualitativa y cuantitativa se pueda plasmar el panorama de la presencia mediática de la entidad en medios de comunicación, identificando aspectos con las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por vocero 7. Géneros de la información 8. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier 10. Comportamiento de la marca 11. Share of voice de las direcciones de la policía 12. Artículos destacados 13. Temas de la información. Este informe se deberá presentar máximo el quinto día del mes y deberá se expuesto a los integrantes del Centro de Análisis de Comunicación Pública, para su socialización y recomendaciones respectivas.	Si	Al correo coest.boservatorio@policia.gov.co hicieron llegar el informe mensual con corte a 30 de abril.
Informes por demanda El contratista deberá generar informes digitales coyunturales solicitados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas al correo electrónico coest.observatorio@policia.gov.co, estos podrán ser solicitados sobre cualquier tema institucional a nivel nacional, e internacional, el especial en lo referente a la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL) y temas que requerirán de una respuesta en corto tiempo, este tipo de informes abarcarán los medios de comunicación internacionales, nacionales, regionales, locales y/o redes sociales. Una vez realizado el requerimiento el producto de análisis deberá ser entregado en un plano no mayor a dos horas. Los informes deberán contar con las siguientes métricas 1. Figuración general en medios 2. Figuración por tipo de medio 3. Retorno de inversión general en medios 4. Retorno de inversión por tipo de medio 5. Figuración por audiencias 6. Figuración por	SI	Se han solicitado tres informes, los cuales los recibí a satisfacción.

vocero 7. Figuración por regiones 8. Impacto de la información. 9. Figuración de audiencias según el Tier.		
Análisis de redes sociales El contratista deberá entregar análisis digital de las publicaciones de las redes sociales semanales y mensuales los cuales deberán contener los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mínimo deberán contener las siguientes métricas Se deberá entregar el informe de redes sociales con las siguientes métricas. 1. Reach alcanzado 2. Menciones por red social 3. Top de menciones con más Engagement 4. Top de influenciadores 5. Tendencias 6. Tendencias de menciones por hora y día 7. Evolución volumen de menciones 8. Sentimiento 9. Género 10. Conclusiones	SI	Hasta el momento solo han hecho envío de informes semanales.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicado oficial GS-2026-002018-COEST del 08 de mayo se solicitó al contratista la corrección de alguna de las especificaciones técnicas.
- Mediante correo 0096 ARMEC – CENCO del 14/05/2026, se le informó al contratista que no nos estaba alertando de las diferentes noticias que afectan la imagen institucional y la seguridad ciudadana.
- Mediante correo 0095 ARMEC – CENCO del 14/05/2026, se solicitó al contratista la entrega de un dasboard (tablero) con la data recolectada por parte del Centro Análisis Comunicación Pública.
- Mediante correo 00952ARMEC – CENCO del 13/05/2026, se le dio a conocer al contratista la falencia en algunas de las entregas, tales como recorte de noticias, análisis de redes sociales, generación de alertas y creación de dossier.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación",

en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante el cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023,diante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA S.A.S.
NIT: 830047431
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA **No: 17477824568**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$77.350.000.00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$77.350.000.00	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No._____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **JAMER ORLANDO PÉREZ DELGADO**
Supervisor Contrato Nro. 06-7-10180-26
Correo electrónico: coest.observatorio@policia.gov.co
No. Celular: 3176428690